



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

Ilopango, San Salvador, 31 de marzo de 2023

SDNA
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE AÉREO

Ref.: AAC-SDNA-DTA-127-EXT-2023

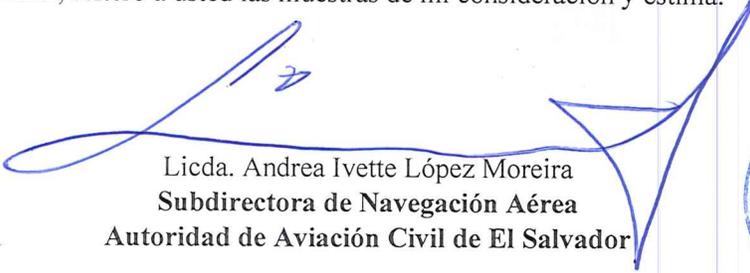
Lic. Roberto Antonio Flores Sosa
Apoderado
TROPIC AIR LIMITED
SUCURSAL EL SALVADOR
Presente.

Estimado licenciado Roberto Flores, me dirijo a usted en atención a nota de fecha 31 de marzo de 2023 en la cual su representada TROPIC AIR LIMITED, SUCURSAL EL SALVADOR solicita autorización para realizar modificación a los itinerarios aprobados el 16 de diciembre de 2022 mediante resolución AAC-SDNA-AL-406-EXT-2022, con el propósito de dejar sin efecto la frecuencia autorizada para los días sábado y aumentar una frecuencia más los días domingo a partir del 2 de abril de 2023 y fecha de finalización hasta nuevo aviso, de acuerdo con el siguiente detalle:

Número de vuelo venida	Días	Salida	Llegada
5500	L, M, J, V, D	BZE 15:00	SAL 16:10
Número de vuelo llegada	Días	Salida	Llegada
5501	L, M, J, V, D	SAL 17:00	BZE 18:10

Al respecto, la Autoridad de Aviación Civil de El Salvador AUTORIZA a TROPIC AIR LIMITED, SUCURSAL EL SALVADOR la modificación de sus itinerarios a partir del 2 de abril y con fecha de finalización hasta nuevo aviso, dejando sin efecto la frecuencia de los días sábado y aumentando una frecuencia más los días domingo.

Sin más sobre el particular, reitero a usted las muestras de mi consideración y estima.


Licda. Andrea Ivette López Moreira
Subdirectora de Navegación Aérea
Autoridad de Aviación Civil de El Salvador



Elaborado por MxM
Visto Bueno: MM